



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección General de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.



NOT-EST-F

Nombre, denominación o razón social:	ALBERTO CRISTÓBAL CUELLAR QUIROZ EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	DCM201001M21
Domicilio:	AVENIDA 12 ORIENTE, NÚMERO 404, INTERIOR 1 COLONIA CENTRO, C.P. 72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.
Autoridad Emisora:	DIRECTOR DE ASUNTOS FISCALES LITIGIOSOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
Documento:	OFICIO NO. SPFA-PF-DAFL-(80)-2593/2025 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.
Importe Histórico del Crédito Fiscal:	-----
Crédito:	4694944

ACTA DE NOTIFICACIÓN FIJACIÓN POR ESTRADOS

EL (LA) SUSCRITO(A) **C. MARÍA GUADALUPE NAVOR PRADO** EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), ADSCRITO(A) A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, QUIEN ACTÚA CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NO. SPFA-SI-CGI-DR-4962/2025 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2025, CON VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **NAPG9704158E8**, EXPEDIDA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA **C. BLANCA ROSA JUÁREZ XELO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECAUDACIÓN; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, EXPEDIDO Y FIRMADO EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA **C. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ TÉLLEZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DE RECAUDACIÓN 1, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN VÍA ATLIXCÁYOTL 1101, CIS EDIFICIO SUR, PLANTA BAJA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS PUEBLA, PUE., ASIMISMO PROCEDO A PUBLICAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (notificaciones.puebla.gob.mx), QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, POR UN PERIODO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, EL OFICIO NO. SPFA-PF-DAFL-(80)-2593/2025 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE ACUERDO, QUE CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE LO EMITIÓ, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO **4694944** A NOMBRE DEL **C. ALBERTO CRISTÓBAL CUELLAR QUIROZ EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V.** -CONSTE.

NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
MARÍA GUADALUPE NAVOR PRADO
 CLAVE 4255



 NOMBRE, FIRMA Y CLAVE

Via Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P.72190
 Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291211 Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx



DENUNCIA CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN AL 800 HONESTO (800 466 3786) ver información al final de este documento.



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.



NOT-EST-F

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 14 de noviembre de 2025.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL

Nombre, denominación o razón social:	ALBERTO CRISTÓBAL CUELLAR QUIROZ EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	DCM2C1001M21
Domicilio:	AVENIDA 12 ORIENTE, NÚMERO 404, INTERIOR 1 COLONIA CENTRO, C.P. 72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.
Autoridad Emisora:	DIRECTOR DE ASUNTOS FISCÁLES LITIGIOSOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
Documento:	OFICIO NO. SPFA-PF-DAFL-(80)-2593/2025 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.
Importe Histórico del Crédito Fiscal:	-----
Crédito:	4694944

Esta Administración de Recaudación "1" del Departamento Técnico de Ejecución, adscrita a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13 primero y segundo párrafos, 14 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, fracciones II, III y VI, Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Octava, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a), Décima fracción I, Décima Primera, fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de abril de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 20 de abril de 2009, las anteriores en relación con la Transitorias Primera, Segunda y Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, y VI, incisos a) y c), Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Octava, primer párrafo, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a), Décima, primer párrafo, fracción I, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Quinta, primer párrafo, fracción III, incisos b) y g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; 12, 69, 134, primer párrafo, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones IV, VIII, XI, XVIII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2.1.1.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 2, 5, primer párrafo fracción II, inciso a) número 2, numeral 2.1.2, 6, primer párrafo fracción I, 9, 13 fracciones III y XXXVIII y 30, primer párrafo, fracciones III y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, vigente; y Disposiciones Primera, Segunda y Quinta del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, vigente; se notifica por estrados el Oficio No. SPFA-PF-DAFL-(80)-2593/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió.

Toda vez que la conducta del C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de Diseños y Creaciones Mag, S.A. de C.V., actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra se inserta:

"Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código."

En razón de lo anterior se acredita que el C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de Diseños y Creaciones Mag, S.A. de C.V., no es localizable en el domicilio ubicado en Avenida 12 Oriente, Número 404, interior 1 Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla; tal y como consta en el acta circunstanciada de asunto no diligenciado de fecha 13 de noviembre de 2025 emitida por la C. María Guadalupe Navor Prado, en su calidad de Notificador-Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, misma que se anexa al presente acuerdo.

Via Atlxcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P.72190
Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291211 Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.



FOR AMOR PUEBLA

Pensar Grande

NOT-EST-F

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3, párrafo cuarto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, notifíquese por estrados el Oficio No. SPFA-PF-DAFL-(80)-2593/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, mediante el cual se emite acuerdo que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió, fijándose el día 14 de noviembre de 2025, llevándose a cabo los días 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2025 y 01 de diciembre de 2025, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Planta Baja, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue.,

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese el documento antes referido por un periodo de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica (notificaciones.puebla.gob.mx). Perteneciente a esta Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en el apartado específico de notificación por estrados, informándose que el plazo de diez días antes citado transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento sea publicado; téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se publicó el documento siendo este el día 02 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Se designa a la C. María Guadalupe Navor Prado, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE.**

CUARTO.- CÚMPLASE.

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente con número de Crédito Fiscal 4694944 abierto a nombre del C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de Diseños y Creaciones Mag, S.A. de C.V., con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Así lo acordó y firma de forma autógrafa el Administrador de Recaudación "1".

C. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ TÉLLEZ.

EVB/SAR/JYZ.

Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla, C.P.72190
Tel. 22 23 03 46 00 / Ext. 291211 Correo electrónico: direccionderecaudacion@puebla.gob.mx



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.

ACND-FED

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

Nombre, denominación o razón	Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	DCM201001M21
Domicilio:	Avenida 12 Oriente, Numero 404, interior 1, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.
Autoridad Emisora:	Director de Asuntos Fiscales Litigiosos, de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento a diligenciar:	Número de Oficio SPFA-PF-DAFL-(80)-2593/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025.
Concepto:	Se emite Acuerdo
Número de crédito fiscal:	-----

En San Pedro Cholula, Puebla, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día trece de noviembre de dos mil veinticinco la C. María Guadalupe Navor Prado con clave 4255 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) a la Dirección de Recaudación dependiente de la Coordinación General de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPFA-SI-CGI-DR-4962/2025, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la C. Blanca Rosa Juárez Xelo, Directora de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición del día uno de octubre de dos mil veinticinco, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Con el objeto de notificar el Número de Oficio SPFA-PF-DAFL-(80)-2593/2025 de fecha doce de noviembre de dos mil veinticinco, referente a: Se emite Acuerdo, emitido por el Director de Asuntos Fiscales Litigiosos, de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, dirigido al C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V. me constituí en: Avenida 12 Oriente, Numero 404, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, cerciorado de estar en el domicilio indicado en el documento a notificar, por tener a la vista indicador oficial con el nombre de la Avenida 12 Oriente, así como el Numero 404, ubicado en zona geográfica urbana, sobre Avenida 12 Oriente entre calle 4 Norte y 6 Norte, siendo un inmueble tipo casa habitación de dos niveles, con fachada color púrpura, con portón color blanco, tres ventanales en segundo nivel con marco metálico de color blanco, colinda de lado derecho visto de frente con inmueble tipo local comercial con giro de odontología, fachada color azul, puerta de cristal con marco blanco, publicidad pegada a cristal, de lado izquierdo visto de frente colinda con inmueble de dos niveles con giro comercial de pastelería, fachada en color azul, pilares con forro de piedra color gris, con toldo color rojo, de frente linda, con inmueble tipo casa habitación de dos niveles, portan color blanco, fachada color amarilla, con local comercial en primer nivel, puerta color negra ventana con cristales con marco color negro; a continuación procedí a tocar la puerta del inmueble número 404 por un lapso de veinte minutos con intervalos de cinco minutos sin que nadie atiende a mi llamado, cabe señalar que dicho domicilio se visitó en tres ocasiones, la primera visita la realice a las nueve horas con quince minutos, la segunda visita a las doce horas con cero minutos y la tercera visita a la hora que marca la presente acta todas del día en que se actúa, cabe mencionar que no se describe el interior 1 toda vez que no se tiene acceso al inmueble número 404, motivo por el cual el suscrito procedí a realizar trabajo de investigación y me constituí en local comercial de lado derecho, procedí a tocar la puerta y soy atendido por una persona del sexo masculino, ante quien me identifiqué debidamente con constancia de identificación contenida en el oficio SPFA-SI-CGI-DR-4962/2025, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la C. Blanca Rosa Juárez Xelo, Directora de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición del día uno de octubre de dos mil veinticinco, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; persona a quien le explique el motivo de mi presencia y le solicité se conduzca con verdad, a lo que dicha persona manifestó que su dicho será bajo protesta de decir verdad; persona a quien le solicité me proporcione su nombre y una identificación, a lo que la persona que atiende se negó a proporcionar su nombre y a identificarse por no considerarlo necesario, por lo que procedí a describir su media filiación por simple apreciación del suscrito notificador- ejecutor; persona de sexo masculino, aproximadamente treinta y seis años de edad, estatura aproximada de un metro con setenta centímetros, complexión media, tez morena, cabello corto color negro, cejas pobladas, nariz media, boca grande, cara delgada, ojos color café, sin señas particulares a la vista, enseguida le pregunté a la persona que atiende si nos encontramos en la Avenida 12 Oriente, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, a lo que la persona que atiende manifestó que si nos encontramos en la Avenida 12 Oriente, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce en donde se localiza el domicilio cito: "Avenida 12 Oriente, Numero 404, Interior 1, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla";

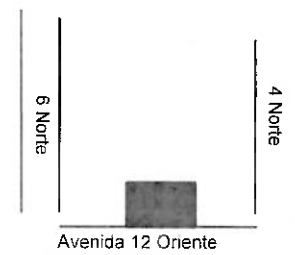
Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.

ACND-FED

a lo que dicha persona manifestó que sabe, que el número 404, se encuentra a lado izquierdo del suyo, pero desconoce si existe el interior 1, enseguida le pregunté a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V., a lo que la persona que atiende manifestó que no conoce y no ha escuchado hablar del C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V., enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce quien ocupa el inmueble Número 404, Interior 1, de la Avenida 12 Oriente, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce dicha información; enseguida le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce en que días y horario puedo encontrar a los ocupantes del domicilio, Numero 404, Interior 1, de la Avenida 12 Oriente, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, a lo que dicha persona manifestó que no conoce dicha información, enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como número telefónico, correo electrónico o dirección que me ayuden a localizar al C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V. a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce dicha información, y que eso es todo lo que tiene que decir; acto seguido me constituí en el inmueble que linda de frente descrito con antelación, donde procedí a tocar la puerta, soy atendida por una persona de sexo femenino, ante quien me identifiqué debidamente con constancia de identificación contenida en el oficio SPFA-SI-CGI-DR-4962/2025, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la C. Blanca Rosa Juárez Xelo, Directora de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición del día uno de octubre de dos mil veinticinco, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; persona a quien le explique el motivo de mi presencia y le solicité se conduzca con verdad, a lo que dicha persona manifestó que su dicho será bajo protesta de decir verdad; persona a quien le solicité me proporcione su nombre y una identificación, a lo que la persona que atiende manifestó que no lo considera necesario, por lo que procedí a describir su media filiación por simple apreciación del suscrito notificador-ejecutor: persona de sexo femenino, treinta y dos años de edad aproximadamente, estatura un metro con sesenta centímetros aproximadamente, complexión regular, tez clara, cara redonda, cabello obscuro, ojos grandes color café, boca regular, nariz afilada, sin señas particulares a la vista; enseguida le pregunté a la persona que atiende si nos encontramos en Avenida 12 Oriente, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, a lo que la persona que atiende manifestó que si encontramos en Avenida 12 Oriente, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla; enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce en donde se localiza el domicilio cito: "Avenida 12 Oriente, Numero 404, Interior 1, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla", a lo que dicha persona manifestó que sabe, que el número 404 es el inmueble que se encuentra al frente de su domicilio, pero desconoce si existe el interior 1; enseguida le pregunté a la persona que atiende si conoce o ha escuchado hablar del C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V., a lo que la persona que atiende manifestó que no conoce y no ha escuchado hablar del C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V., enseguida le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce quien ocupa el inmueble, Numero 404, interior 1, de la Avenida 12 Oriente, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, a lo que manifestó que desconoce quien ocupa dicho inmueble; enseguida le pregunte a la persona que atiende si sabe y conoce en que días y horario puedo encontrar a los ocupantes del número 404, interior 1, de la Avenida 12 Oriente, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, a lo que dicha persona manifestó desconocer dicha información, acto seguido le pregunté a la persona que atiende si sabe y conoce algún tipo de información tal como número telefónico, correo electrónico o dirección que me ayuden a localizar al C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V., a lo que la persona que atiende manifestó que desconoce dicha información y que eso es todo lo que tiene que decir; Por lo anteriormente expuesto y sin más hechos que hacer constar, no fue posible llevar la diligencia correspondiente en virtud de que el domicilio Avenida 12 Oriente, Numero 404, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla se encontró cerrado en las tres visitas realizadas, sin que nadie atiende a mi llamado, así mismo se informa que el C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz en Representación Legal de DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V. son no localizables, no fue posible llevar a cabo la diligencia correspondiente. Se anexa una foja de evidencia fotográfica. -----

Derivado de lo anterior, el personal actuante, procede a elaborar el siguiente:

CROQUIS	OBSERVACIONES
	<div style="border: 1px solid black; height: 100%; width: 100%; position: relative;"> <div style="position: absolute; top: 0; left: 0; right: 0; bottom: 0; background: linear-gradient(to top right, transparent 49%, black 49%, black 51%, transparent 51%);"></div> </div>



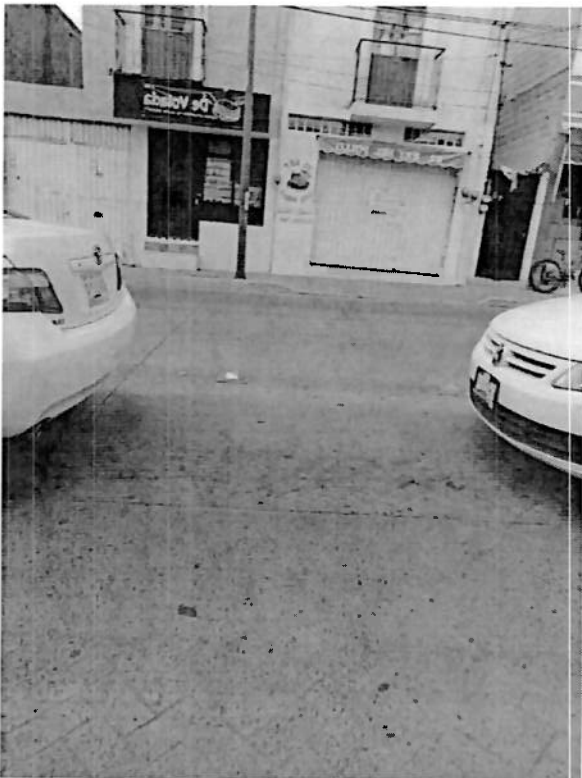
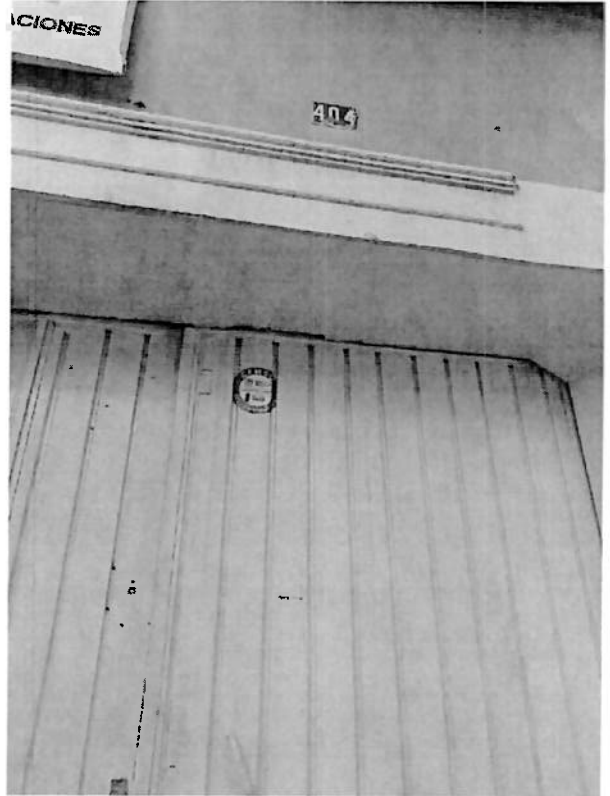
Dependencia:	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Unidad Administrativa:	Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos.

ACND-FED

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente actuación, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, del día trece de noviembre de dos mil veinticinco, firmándose autógrafamente esta acta por el(la) notificador(a)-ejecutor(a) actuante; asimismo se hace constar que, toda vez que se configura el supuesto contenido en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, teniendo como consecuencia que las notificaciones que deban practicársele personalmente, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente.- Conste.

Notificador(a)-Ejecutor(a)


María Guadalupe Navor Prado 4255
 Nombre, firma y clave.





Expediente: RAF- 92/2025
R.F.C.: DCM201001M21
Número de Oficio:
SPFA-PF-DAFL-(80)-2593/2025

Reg.: 566825/2025

Asunto: Se emite Acuerdo.

Notifíquese Personalmente.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2025.

Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz
en Representación Legal de
DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V.
Avenida 12 Oriente, Número 404, interior 1
Colonia Centro, C.P. 72760,
San Pedro Cholula, Puebla.

VISTO el escrito sin fecha, presentado en esta Procuraduría Fiscal el día 14 de julio de 2025, mediante el cual, el C. Alberto Cristóbal Cuellar Quiroz, en representación legal de **DISEÑOS Y CREACIONES MAG, S.A. DE C.V.**, interpuso recurso administrativo de revocación en contra de la resolución determinante contenida en el oficio **SPFA-SI-CGENYASF-DF-"SRF2"-4-01075/2025** de fecha 15 de enero de 2025 emitida por la Dirección de Fiscalización dependiente de esta Secretaría, en el que manifestó negar lisa y llanamente en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación recibir aviso, citatorio, y demás antecedentes que se erijan como origen del mismo: por lo que a efecto de substanciar el medio de defensa interpuesto y resolver la cuestión efectiva planteada ante esta autoridad administrativa; en ejercicio de las facultades que confieren a esta Secretaría los numerales Cláusulas SEGUNDA fracciones I y II, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso b y d, fracción II y VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 6 de agosto de 2015, 31, párrafo primero, fracción II y 33, párrafo primero, fracciones X, XII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado vigente, y con fundamento en los diversos 2, 5, párrafo primero, fracción IV, inciso a), 6, párrafo primero, fracciones I y III, 9, fracción CVIII, 13, primer párrafo, fracciones III y XIV y 54, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración vigente, 13, párrafo primero, fracción V, inciso a) y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado vigente, artículo 117, primer párrafo, fracción I, inciso a) y 130, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, a través del presente acuerdo, esta autoridad hace de su conocimiento la siguiente documentación:

- Oficio SPF-SI-CGENYASF-DF-SPEA-2832/24 de fecha 06 de marzo de 2024. (02 hojas).
Citatorio de fecha 12 de marzo de 2024. (04 hojas)
Acta de notificación de fecha 13 de marzo de 2024. (09 hojas).
- Oficio SPF-SI-CGENYASF-DF-SRF"2"-4-08490/2024 de fecha 08 de agosto de 2024. (04 hojas).
Citatorio de fecha 12 de agosto de 2024. (04 hojas).
Acta de notificación de fecha 13 de agosto de 2024. (09 hojas).
- Oficio SPF-SI-CGENYASF-DF-SRF"2"-4-10879/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024. (01 hoja).
Citatorio de fecha 26 de septiembre de 2024. (04 hojas)
Acta de notificación de fecha 27 de septiembre de 2024. (09 hojas).
Acta de inasistencia de fecha 08 de octubre de 2024. (02 hojas)
- Oficio SPF-SI-CGENYASF-DF-SRF"2"-4-12186/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024. (97 hojas).
Citatorio de fecha 07 de noviembre de 2024. (04 hojas)
Acta de notificación de fecha 08 de noviembre de 2024. (09 hojas).





Expediente: RAF- 92/2025
R.F.C.: DCM201001M21
Número de Oficio:
SPFA-PF-DAFL-(80)-2593/2025
Reg.: 566825/2025

- Oficio SPFA-SI-CGENyASF-DF-"SRF2"-4-01075/2025 de fecha 15 de enero de 2025. (113 hojas).
Citatorio de fecha 17 de enero de 2025. (04 hojas)
Acta de notificación de fecha 20 de enero de 2025. (11 hojas).

En virtud de lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 297, primer párrafo, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en relación con el numeral artículo 5 del Código Fiscal de la Federación, se le **requiere** para que en el plazo de **TRES DIAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, **amplié** su recurso de revocación. -----

Se apercibe a la promovente, que, en caso de no ejercer su derecho de ampliación al recurso de revocación dentro del plazo concedido, **se tendrá por precluido su derecho** y se resolverá conforme a derecho proceda. -----

Así lo acordó y firma, **Gerardo Miguel Carrillo Figueroa**, Director de Asuntos Fiscales Litigiosos, de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.---

Gerardo Miguel Carrillo Figueroa

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existe entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	
Elaboró <i>[Firma]</i> Lizbeth Martínez Rosales	Revisó <i>[Firma]</i> Lic. Jorge David de la Fuente Galindo

Con anexo

Copia certificada de la documentación consistente en: Oficio SPF-SI-CGENYASF-DF-SPEA-2832/24 de fecha 06 de marzo de 2024. (02 hojas), Citatorio de fecha 12 de marzo de 2024. (04 hojas), Acta de notificación de fecha 13 de marzo de 2024. (09 hojas); Oficio SPF-SI-CGENYASF-DF-SRF"2"-4-08490/2024 de fecha 08 de agosto de 2024. (04 hojas), Citatorio de fecha 12 de agosto de 2024. (04 hojas), Acta de notificación de fecha 13 de agosto de 2024. (09 hojas); Oficio SPF-SI-CGENYASF-DF-SRF"2"-4-10879/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024. (01 hoja), Citatorio de fecha 26 de septiembre de 2024. (04 hojas), Acta de notificación de fecha 27 de septiembre de 2024. (09 hojas), Acta de inasistencia de fecha 08 de octubre de 2024. (02 hojas); Oficio SPF-SI-CGENYASF-DF-SRF"2"-4-12186/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024. (97 hojas), Citatorio de fecha 07 de noviembre de 2024. (04 hojas), Acta de notificación de fecha 08 de noviembre de 2024. (09 hojas); Oficio SPFA-SI-CGENyASF-DF-"SRF2"-4-01075/2025 de fecha 15 de enero de 2025. (113 hojas), Citatorio de fecha 17 de enero de 2025. (04 hojas) y Acta de notificación de fecha 20 de enero de 2025. (11 hojas).

"El presente comunicado, la información contenida en el mismo y el expediente administrativo de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla que al rubro se cita, se encuentran clasificados como reservados, de conformidad con los artículos 112 fracciones X y XI y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 69 del Código Fiscal de la Federación y 105 fracciones X y XI y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, por lo que no se encuentra autorizada su distribución o reproducción, razón por la cual, su uso indebido será sancionado en términos de la legislación aplicable."

